

MANUSCRITOS Y COPISTAS: LOS USATICI BARCINONAE

PILAR DÍEZ DE REVENGA TORRES*
e ISABEL GARCÍA DÍAZ*

El desarrollo del feudalismo en Cataluña plantea desde el siglo XI situaciones nuevas a las que no puede dar respuesta el antiguo código visigótico, el *Liber iudiciorum*. Las nuevas cuestiones legales deberán ser solucionadas a través de la costumbre de cada lugar, las decisiones judiciales o las asambleas de paz y tregua. En consecuencia, el *Liber* pierde vigencia y se va imponiendo un nuevo derecho, los *Usatges*, una compilación de leyes integradas por las constituciones de carácter general dictadas por el conde de Barcelona Ramón Berenguer; sentencias judiciales dadas en su curia en las que se aplicaba la costumbre o los usos judiciales (“usualia”); y algunas normas del *Liber* y de otros códigos legales.

Si en principio los *Usatici Barcinonae* estaban concebidos únicamente como derecho del Condado de Barcelona y otras zonas bajo su soberanía, pronto extendieron su vigencia a otros territorios catalanes, que carecían de una legislación territorial general, incluso Mallorca y Cerdeña; su vigencia consta en Ampurias (1091), Agramunt (1163), Lérida (1228), Mallorca (1231), Tárrega (1242), etc., etc. Paralelamente la primitiva redacción en latín fue traducida al catalán, al menos desde principios del siglo XIII.

La recopilación de los *Usatges* quizá se hizo en primera instancia

* Facultad de Letras, Universidad de Murcia, E-30071 Murcia.

por iniciativa privada y eso explicaría su incoherencia formal, pero pronto debió adquirir un valor oficioso u oficial. Vinieron a satisfacer las nuevas necesidades surgidas en una sociedad feudal; necesidades que no cubría el *Liber Iudiciorum*. A mediados del siglo XIII, los *Usatges* son admitidos como ley general del Principado, declarando Jaime I que las causas seculares se resolvieran atendiendo a ellos y no de acuerdo con la ley visigótica, el derecho romano o el canónico. Las lagunas que quedaren se resolverían de acuerdo con el sentido natural.

A partir del s. XV se incluyen en las *Compilaciones Catalanas* y se establece en las Cortes de Barcelona de 1422 que sea uno de los libros fundamentales para la judicatura y la abogacía, permaneciendo vigentes hasta los tiempos modernos.

Constituyen los *Usatici* el núcleo originario del derecho catalán, regulando diversas instituciones públicas o privadas, las relaciones feudales, el derecho familiar, etc. Su cronología, a pesar de los problemas que ello entraña, está establecida y diversas opiniones se barajan acerca de quien los promulgó¹.

Aunque en los últimos tiempos los *Usatici Barcinonae* o *Usatges* han despertado vivo interés entre los juristas, todavía reconocen la necesidad que hay de examinar el texto, tanto latino como romance, en profundidad, con todas sus variantes, adiciones, glosas, etc., y esto si bien se puede hacer desde un punto de vista jurídico también es objeto de la filología.

En este trabajo realizamos una primera aproximación a las fuentes catalanas de los *Usatges*, intentando agruparlas por familias con el fin de elaborar posteriormente un stemma. Hemos manejado unos 20 manuscritos de la versión catalana de los *Usatges*, centrándonos en la parte inicial del texto y en los *Usatges* 26 (“Plet jutgat entre vassall e senyor”), 27 (“Batalla jutgada ans que sie jurada”) y 28 (“De tots los plets comuns”). Ello nos ha obligado a descartar algunas copias, como la contenida en el cód. 17 del Archivo Regio de Palma, porque le faltan los dos primeros folios y tiene muy deteriorados los demás. Igualmente descartamos otros manuscritos incompletos o que no contienen los fragmentos que trabajamos. Así, el 1216 de la Biblioteca de

1. A. PÉREZ MARTÍN, “Estudio introductorio a la reproducción facsímil de la edición de 1544 de los *Usatges*”, *Mittelalterliche Gesetzbücher Europäischer Länder in Faksimiledrucken* T. IX Topos Verlag, Vaduz (en prensa).

Cataluña que sólo recoge unos pocos usatges dispersos; el cód. B del Archivo Municipal de Tortosa, que parece una copia incompleta de la traducción de 1413; la copia conservada en la Biblioteca del Colegio de Abogados de Barcelona; el ms. 13208 de la Nacional de Madrid, que sólo contiene extractos y el conservado en Museo Episcopal de Vich, publicado por Gudiol, al que le faltan también los dos primeros folios².

Los manuscritos cotejados que recogen la traducción catalana del texto latino de los usatges son los siguientes:

A: Escorial Z.III.14. Letra semicursiva aragonesa de la segunda mitad del siglo XIII o primer cuarto del XIV. Fue publicado por la Real Academia de la Historia y por Rovira i Ermengol.

B: Escorial O.I.12. Texto copiado a dos columnas en letra cursiva aragonesa del siglo XIV, quizá posterior a 1350.

C: Palma, Archivo Regio, 1.

D: Palma, Archivo Regio, Cod. 5.

E: Palma, Archivo Regio, VI.

F: Palma, Archivo Regio, Cod. 8. Los códices conservados en Palma pertenecen todos al tipo de letra gótica caligráfica. El C, escrito a dos columnas y muy adornado, tiene la letra más angulosa o fracturada; los otros tres, trazados a renglón corrido y menos iluminados, tienen la letra más redondeada y ensanchada. Sus características gráficas y lingüísticas son muy similares y la datación en el siglo XIV, próximos al 1300.

G: Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, Casa Real, 8. Es del siglo XV.

H: Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, Códices de la Generalidad, 3. Pertenece a la primera mitad del siglo XV y se trata, al parecer, de una copia de la traducción oficial de los usatges de 1413. Los presenta mezclados con otras disposiciones legales y fue publicado por la Academia de la Historia.

I: Palermo, Biblioteca Central de la Región Siciliana, 3 x g 2. Es del siglo XV y contiene los usatges mezclados con otras leyes.

J: Madrid, Biblioteca Nacional 10185. Se trata de un texto de la compilación oficial del derecho catalán, que incluye los usatges junto

2. J. GUDIOL, "Traducció dels Usatges, les més antigues constitucions de Catalunya y les costumes de Pere Albert", *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 1 (1907), 285-318. El ms. conservado comienza con fragmentos del usatge 23 y siguientes.

con otras leyes. Fue acabado en 1432 y muestra una gran influencia humanística.

K: Barcelona, Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería Legislación. Letra cursiva aragonesa de la segunda mitad del siglo XIII o principios del XIV. Según J. Bastardas recoge el contenido y disposición inicial de los usatges.

Que los manuscritos distintos presentan una serie de alteraciones es un hecho conocido por juristas y filólogos o lingüistas. Estas alteraciones, como señala Brocá y hemos comprobado nosotros mismos en otras ocasiones, se deben a multitud de causas diferentes e invalidan el texto para determinados estudios lingüísticos, ya que si queremos describir un estado de lengua no lo podremos hacer con éxito porque las interferencias lo impedirían, llevándonos a dar como propias de una cierta época unas características que pueden estar insertas en las incorporaciones más tardías.

Desde una perspectiva filológica son válidos y valiosos estos textos para el estudio y mejor conocimiento de la tradición manuscrita medieval. Los copistas hallaban una serie de dificultades a la hora de reproducir una de estas copias. Desde el cambio de letra, las variedades dialectales, la voluntad de introducir modificaciones hasta la distracción más trivial les llevaba a incorporar variantes que se pueden clasificar en diferentes apartados y subapartados: de tipo gráfico, morfosintácticas, léxicas; omisiones y amplificaciones, etc. El copista tenía delante un texto y lo *recreaba* aunque copiara. Lo *recreaba* cuando introducía grafías características de su dialecto, cuando por mala percepción escribía una palabra semejante en la forma, pero completamente diferente en su contenido, que es precisamente uno de los errores de transmisión que advertimos con más nitidez aunque sólo veamos un manuscrito.

Lo *recreaba* cuando cambiaba el orden que, si en general es un problema puramente estilístico, en otras ocasiones sí se alteraba el significado. Por último, también *recreaba* el texto cuando omitía (homoioteleuton) o amplificaba algún pasaje, con independencia de las repercusiones que hubiera en el mensaje³.

3. P. DÍEZ DE REVENGA e I. GARCÍA DÍAZ, "Problemas lingüísticos en los copistas medievales" I y II, en *Anales de Filología Hispánica*. Universidad de Murcia, II, 1986 y IV, 1989. P. DÍEZ DE REVENGA, "Texto y variante: a propósito de la Segunda Partida", en *Glossae*, 3, 1991.

Variantes gráficas y fonéticas. En catalán, como en otras hablas románicas, se produce una asimilación recíproca entre *a* e *i* que llega a su monoptongación en *e* cuando la yod es atraída a la propia sílaba de la *a* o se forma en ella. El proceso no ha sido uniforme y por presión de una semiconsonante velar próxima la sílaba *ai* puede quedar inalterada; ese es el caso de *acqua* > *aigua*. No obstante, Grandgent propone *axwa* > *aiwa* > *aigua* > *aiga*, a la vez que Blasco Ferrer presenta para el catalán **água* > **áwgwa* > **áigwa*. La *-a* se conserva como tal, también por influencia de una *u* que, en este caso, la precede: *acqua* > *aigua*, aunque se conserva también sin necesidad de *w*: *casa*, *dona*, *sola*...

Con respecto al grupo consonántico con *wau*, al ir la velar seguida de *wa*, siendo la *a* átona, el *wau* se mantiene en general, aunque en ocasiones puede producirse una metátesis. Badía, al tratar de este mismo grupo en posición inicial, señala que “seguramente porque en provenzal desaparece la *u* semiconsonante, se encuentran en catalán antiguo las grafías *ca* (y *ch*), *ga* (aunque junto a *qua*, *gua*) ... de todas formas, y visto el tratamiento de la lengua y dialectos modernos, no ha de darse a esas grafías un alcance fonético que no tendrían”. En nota, además de ejemplos con el grupo consonántico en posición inicial, añade otro que lo tiene en posición interior indicando “la prueba de que las formas antiguas citadas no tienen más valor que el puramente gráfico, la tenemos en que a ant. *gardar* ... *egal*, etc., no corresponden hoy en ningún dialecto pronunciaciones que no tengan semiconsonante *u*”. Contra esta opinión hay que señalar que Veny afirma sobre el catalán oriental: “-GUA (o QUA) final tendeix a evolucionar a -ge (o ke): *aigua* > *aige*, *llengua* > *llenge*”, a la vez que Coromines registra *llenga* (lengua) y *aiga* (agua) en el norte (Rosellón y Gerona)⁴.

Si observamos los dos grupos de ejemplos, veremos que la variante sin *u*, *aiga* coincide en el manuscrito A, pero no en G⁵:

4 . A. BADÍA MARGARIT, *Gramática Histórica Catalana*, ed. Noguer, Barcelona, 1951; págs. 125-126; 167; 211 y 177. C. H. GRANDGENT, *An Outline of the Phonology and Morphology of Old Provençal*, D.C. Heat & Co. Boston, 1905, pág. 62. E. BLASCO FERRER, *Grammatica Storica del Catalano e dei suoi dialetti con speciale riguardo all'Algherese*. Gunter Narr Verlag, Tubinga, 1984, pág. 33. J. VENY, *Els parlars catalans*. Ed. Moll, Palma de Mallorca, 4ª ed. 1983, pág. 23. J. COROMINES, *Lleures i converses d'un filòleg*, El Pi de les Tres Branques, Barcelona, 2ª ed. 1974, pág. 307.

5 . El signo — indica que ese fragmento no aparece en el manuscrito. El signo _ indica que aunque esté el fragmento, no aparece la palabra, o es ilegible.

A aiga	dayga
B aygua	daygua
C aygua	daygua
D aygua	daygua
E aygua	daygua
F aygua	daygua
G ayga	daygua
H -	-
I -	-
J -	-
K ayga	dayga

Variante gráfica es también el uso de *i*, *y* en *Aygal*, o de *h*, \emptyset en *usatges*:

A Aital	hu atges	ho	ome
B Aytal	vsatges	\emptyset	home
C Aital	hu atges	ho	-
D Aytal	u atges	\emptyset	home
E Aytal	u atges	\emptyset	home
F Aytal	u atges	\emptyset	home
G Aytal	u atges	\emptyset	-
H -	v atge	-	home
I -	-	-	home
J -	-	-	home
K Aytal	u atges	ho	-

En los resultados del grupo LY latino también se observan variantes gráficas. LY se palataliza en *l̄*; lo general en catalán antiguo es que coincidan en la grafía *ll* los sonidos procedentes de *ll* y de *ly*, *c'l*. Sin embargo, en algunos textos se observa una distinción ortográfica por la cual las grafías *l* o *ll* representan la continuación de *ll* y la grafía *yl* representa *ly*, *c'l*. Considera Badía forzoso, por lo tanto, admitir que en la lengua antigua existieron dos matices de *l̄* palatal correspondientes a los dos grupos de etimologías; estos dos matices –continúa– “se han ido confundiendo, seguramente en épocas distintas, hasta coincidir hoy en *l̄* única en la mayor parte del dominio; pero en el resto del dominio, uno de los dos matices de *l̄* (el que procedía de *ly*, *c'l*) ha tendido a sustituir la palatalización lateral por la central yeista y ha originado la pro-

nunciación y en determinadas zonas de los dialectos orientales ... el yeísmo es general en balear ...” y quizá ésto justifique la variante *batayla* del manuscrito F. Un comportamiento paralelo se debía esperar en el caso de *muller* ya que en otros manuscritos aparece como *muylar*, *muylers*⁶:

A	batayla	con eyl	muller	caualers
B	batayla	con eyl	muller	cauallers
C	batayla	con eyl	muler	—
D	batayla	con el	muler	caualers
E	batayla	con eyl	muler	caualers
F	bataya	con eyl	muler	caualers
G	batayla	con eyl	muler	—
H	bataylla			cauallers
I	α			caualers
J	batalla			caualers
K	batala	con el	muler	caualers

Si la evolución general del grupo CT parte de la relajación de la velar implosiva que se semivocaliza, cuando va seguido de *a* o de otras vocales (*pectus* > *pits*, *lacte* > *llet*) ésta se combina con la yod y se forma un diptongo *ay* > *ey*. Según la cronología propuesta por Badía, el paso siguiente sería la monoptongación en *e*, indicando que el diptongo *ei* se encuentra hasta el siglo XIV. Esto nos podría sugerir que los manuscritos C, D, E, F y G son posteriores a los señalados con A, B y K⁷:

A	malafeyta
B	malafeyta
C	malafeta
D	malafeta
E	malafeta
F	malafeta
G	malafeta
H	—

6 . A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, págs. 206-209. P. RUSSELL-GEBBETT, *Mediaeval Catalan Linguistic Texts*, The Dolphin Book Coltd, Oxford, 1965, pág. 133, líneas 94-95. Se trata del Ms. del Museo Episcopal de Vic y está tomada de T. GUDIOL, *op. cit.*, I, 1907, págs. 285-334.

7 . A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.* pág. 199.

- I -
- J -
- K malefeyo

De variante gráfica se puede tildar la alternancia entre *c* y *ç*:

A	cugucia	certe]
B	cugucia	çertes
C	cugucia	certe]
D	cugucia	certe]
E	cugucia	certe]
F	cugucia	certe]
G	cugucia	certe]
H	-	-
I	-	-
J	-	-
K	cugucia	∞

En el grupo *d'c* (+ a, o, u) la segunda consonante, sonorizada en *g* y luego desaparecida, provoca la formación de un grupo de yod románica *-dy-* que se resuelve en una palatal africada sonora *z*; da Badía como ejemplo *judico* > *jutjo* advirtiendo en una nota que a partir de él se elabora el infinitivo *jutjar*, que no procede de *judicare* y el sustantivo *jutje*, que no procede de *judice*. Si el grupo *dy* va precedido de *n* sigue el proceso *ndy* > *nj*. Así vemos las variantes *jutgar* / *jutyar* que según esta opinión procederían de étimos distintos y *vengats* / *uenyats* / *ueniats* (J *vindicare*) donde *j*, *i*, y serían variantes gráficas⁸:

A	<i>jutgar</i>	<i>jutyat]</i>	<i>jutyauen</i>	<i>uengats</i>
B	<i>jutyar</i>	<i>jutyats</i>	<i>jutyauen</i>	<i>uenjats</i>
C	<i>jutyar</i>	<i>jutgats</i>	<i>jutgauen</i>	<i>uenyats</i>
D	<i>jutiar</i>	<i>iutiats</i>	<i>jutgauen</i>	<i>ueniats</i>
E	<i>jutgar</i>	<i>jutgats</i>	<i>jutgauen</i>	<i>ueniats</i>
F	<i>jutgar</i>	<i>jutgats</i>	<i>iutgauen</i>	<i>ueniats</i>
G	<i>iutiar</i>	<i>jutiats</i>	<i>jutiauen</i>	<i>ueniats</i>
H	<i>iutiat</i>	-	-	-
I	<i>iutiat</i>	-	-	-

8 . A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, pág. 204-205 y 220-221.

J jutiat	—	—	—
K jutgar	jutgats	jutgauen	uengas

Los ejemplos que a continuación presentamos dan testimonio de la confusión que se produjo entre /s/, /z/ en favor de /s/ en catalán, confusión fechada tradicionalmente en el siglo XV, pero adelantada al siglo XIII con posterioridad⁹; deben pertenecer estos manuscritos a una época en que aún se vacilaba en la articulación del sonido o, al menos, en su representación gráfica. La vacilación alcanza no sólo a distintos manuscritos sino a la grafía del sonido sibilante en uno mismo, como ocurre en A, C, D, E y F:

A comencen	comensen
B comen sen	comen sen
C comencen	comensen
D comencen	comensen
E comen sen	començen
F comencen	comensen
G comencen	comencen
H —	—
I —	—
J —	—
K —	—

Se confunden las grafías de /s/ y /z/, ss y s respectivamente, en posición intervocálica, en los siguientes ejemplos:

A me ses (metre)	v jatges	uarua ors	a llegurada	e ser
B me ses	v jatges	verua ors	a llegurada	e sser
C me ses	hu jatges	uarua ors	—	—
D me ses	u jatges	uarua ors	a llegurada	e sser
E me ses	u jatges	uarua ors	a llegurada	e sser
F me sses	u jatges	uarua ors	a llegurada	e sser
G me sses	u jatges	uarua ors	—	—
H —	—	—	∞	∞

9 . A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, pág. 101; E. ALARCOS LLORACH, "Algunas consideraciones sobre la evolución del consonantismo catalán", en *Homenaje a André Martinet*, II, La Laguna, 1958, págs. 5-40. J. COROMINES, "Estudis de fonètica històrica", en *Entre dos llenguatges*, ed. Curial, Barcelona, 1976, págs. 13-51. P. D. RASICO, *Estudis sobre la fonologia del català preliterari*, ed. Abadia de Monserrat, 1982, págs. 135-173.

I	-	-	-	∞	∞
J	-	-	-	∞	∞
K	-	-	-	-	-

Variantes morfosintácticas. En primer lugar hay que señalar el diferente uso del pronombre personal de segunda persona. Mientras que en el manuscrito A se sirve el copista de una *forma apoyada reducida, t'*, como la llama Badía, en el ms. B utiliza una *forma apoyada plena, te*, y en los restantes emplean los copistas una *forma independiente tónica, tu*, más corriente en catalán antiguo y moderno que el caso régimen *ti*¹⁰:

- A que jot he feyta
- B que yo te he feyta
- C que a tu he feta
- D que a tu he feta
- E que a tu he feta
- F que a tu he feta
- G que a tu e feyta
- H - -
- I - -
- J - -
- K que yo e atu feyteo

La presencia de la coordinación caracteriza el manuscrito A frente a los restantes en los que ni hay coordinación y el tiempo verbal usado es el indicativo; la forma **comence** se podría explicar por la ultracorrección que consiste en escribir *e* en posición átona para evitar la *a* que representa gráficamente la *e* átona, como ocurre en catalán oriental:

- A E axi comence
- B açi comença
- C a[[i comen]]a
- D axi comen]]a
- E axi comen]a
- F axi comen]a

10. A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, págs. 264-267.

- G affi comença
- H –
- I –
- J –
- K –

En la siguiente secuencia la disyuntiva *o* es sustituida por un demostrativo neutro reducido *ço* en el manuscrito B¹¹. En el K la disyuntiva está sustituida por un signo tironiano, con valor de conjunción, en una oración ordenada en forma diferente a las demás copias:

- A que foſſen jutjats o eſmenats
- B que foſſen jutjats ço es eſmenats
- C que foſſen jutgats ho esmenats
- D que foſſen iutiats o eſmenats
- E que – jutgats o eſmenats
- F que foſſen jutgats o eſmenats
- G que foſſen jutjats o eſmenats
- H –
- I –
- J –
- K foſſen (...) jutgats e emenato

Vacila el uso del posesivo *sua/o* en el manuscrito B, así como la presencia del artículo *la* que aparece en los ms. A, C y K, mientras que en el B se sustituye este artículo por el procedente de ipse, ipsa: *la / ſa*, faltando en los demás. En el segundo ejemplo, el manuscrito A muestra la sustitución del artículo por un posesivo:

- | | | |
|---|---------------------------------------|--------------|
| A | ab la molt sauja muller ſua Na Dalmur | ab ſeſ ligts |
| B | ab ſa molt sauia muller sua – Dalmur | a les ligts |
| C | ab la molt sauja muler – Na Dalmur | ab les ligts |
| D | ab – molt sauja muler sua Na Dalmurs | ab les ligts |
| E | ab – molt sauja muler sua Na Dalmurs | ab les ligts |
| F | ab – molt sauja muler – Na Dalmurs | ab les ligts |
| G | ab – molt sauia muler – Na Dalmurs | ab les ligts |
| H | – | – |

11. A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, págs. 279-281.

I		—
J		—
K	ab la molt () mulier Jua Alamur	en leſ ligσ

La coordinación sólo se encuentra en los ms. A y C; es casi general, con excepción del ms. E, el uso de *cuy*, forma que se encuentra esporádicamente en la lengua primitiva¹². Más apropiado que el uso de *de* parece el de *per* del ms. A:

- A E per cuy los husatges foren eſtablits
 - B de cuy los vſatges foren eſtablits
 - C E de cuy les husatges foren eſtablits
 - D de cuy los uſatges foren eſtablits
 - E de qui los uſatges foren eſtablits
 - F de cuy los uſatges foren eſtablits
 - G de cuy los uſatges foren eſtablits
- (Falta en las demás copias)

En el ejemplo siguiente alternan las diferentes formas del demostrativo neutro catalán con forma plena *aço*, *aſſo*, etc.¹³. Encontramos además dos formas verbales: por un lado *fo*, *fou* (<fut) en los ms. A y B, y por otro lado *feu* (<fecit) en todos los demás, que parece ser la más apropiada según el sentido del texto¹⁴:

- A Ayso fou lo comte
- B Aço fo lo comte
- C Aſſo feu lo comte
- D Aſſo feu lo comte
- E Aſſo feu lo comte
- F Aſſo feu lo comte
- G Asso feu lo comte
- H —
- I —
- J —
- K E aço feu lo compte

12. A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, pág. 289.

13. A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, págs. 279-281.

14. A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, págs. 331 y 319.

El imperfecto de subjuntivo *estiges* (estigués) utilizado en las copias A y B es sustituido por el futuro de indicativo *estare* en los manuscritos mallorquines¹⁵, mientras que la copia K desarrolla de nuevo una forma original:

- A e que neſties a batalya
- B e quel nestagues a batayla
- C e quen eſtare a batala
- D e quen eſtare a batala
- E e quen eſtare a batayla
- F e quen estare a batayla
- G —
- H —
- I —
- J —
- K }e tagueſſen ha batala

Los casos de *alteración del orden* no suponen ninguna modificación en el sentido del texto, aunque debemos señalar que las alteraciones son mucho más frecuentes en la copia K que, por otra parte, es la que presenta mayor número de variantes respecto a las demás, como se viene observando en todos los ejemplos:

- | | | |
|---|---------------------------|-----------|
| A | en lur terra tenir | }a muller |
| B | tenir en lur terra | }a muller |
| C | tenir en lur terra | }a muler |
| D | tenir en lur terra | }a muler |
| E | tenir en lur terra | }a muler |
| F | tenir en lur terra | }a muler |
| G | tenir en lur terra | }a muler |
| H | — | — |
| I | — | — |
| J | — | — |
| K | a tenir en tota lur terra | }a muler |

En el siguiente ejemplo el cambio de orden tampoco afecta al sentido, pero destacamos la ausencia de la segunda persona del singular del pronombre personal en el documento A:

15. A. BADÍA MARGARIT, *op. cit.*, pág. 231.

- A E jur yo aital que aqueſta malafeyta
 - B E jur yo aytal a tu aytal que aqueſta malafeyta
 - C jo aytal jur ha tu aytal que aqueſta malafeyta
 - D yo aytal jur a tu aytal que aqueſta malafeyta
 - E yo aytal jur a tu aytal que aqueſta malafeyta
 - F Yo aytal jur a tu aytal que aqueſta malafeta
 - G yo aytal jur a tu aytal que aqueſta malafeta
- (Falta en las demás copias)

Variantes léxicas. Sinónimos son *deshonrar* y *deshonestar* en estos ejemplos:

- A ... ol deſonrara en alcuna coſſa
- B ... ol deſonrara en alcuna coſſa
- C ... hol deſoneſtara en alcuna coſa
- D ... ol deſoneſtara en alcuna coſſa
- E ... ol deſonrara en alcuna coſſa
- F ... ol deſoneſtara en alcuna coſa
- G ... ol deſoneſtara en alcuna coſa
- H —
- I —
- J —
- K ol deſſonrara ∞

El título condal ostentado por Ramón Berenguer I está acompañado por el adjetivo “viejo” en los textos latinos (*vetus comes*). La traducción de dicho título se resuelve en forma diversa según los escribas. En la copia A se suprime el adjetivo, probablemente porque su uso en catalán conllevaba un matiz peyorativo al menos hasta el siglo XII, tal como señala Corominas. La copia B altera el sentido del texto rebajando el título a vizconde, quizá por una confusión entre las grafías “l” y “s” longa (vel comte - veſ comte), si es que copió de otro texto catalán y, en todo caso, por falta de conocimiento histórico. Las demás copias nos ofrecen ejemplos de la confusión entre las consonantes palatales del catalán antiguo “ll” e “yl”: El copista del ms. K escribe *veyl compte*, que parece la solución más “ortodoxa”, mientras que las copias de Mallorca y la de la Casa Real presentan la forma reducida *veycomte*, característica del Baleares y parte de Cataluña oriental¹⁶. A

16. J. COROMINAS, *Diccionari etimològic i complementari*, tomo 9, 2ª ed. 1991, S.V. VELL.

este respecto señala Badía: “El grupo C’L se resuelve en ll (l), que es adonde también se llega, por tanto, desde el grupo latino T’L; ejemplo: *vetulu* > *vell...*; esta palatal l se mantiene en una parte del dominio, pero en otras zonas aparece sustituida por yeísmo (y)... Incluso parece que la “y” tiende a desaparecer en este dialecto (balear)”¹⁷.

- A En Ramon Berenguer comte e marches de Barçelona
- B - Ramon Berenguer ue]comte e marques de Barchilona
- C En Ramon Berenguer ueycomte - — de Barçelona
- D En Ramon Berenguer veycomte e marques de Barcelona
- E En Ramon Berenguer veycomte e maches de Barcelona
- F En Ramon Berenguer veycompte e marches de Barcelona
- G En Ramon Berenguer veycomte e marches de Barcelona
- H -
- I -
- J -
- K Ramon Berenguer veyl compte e marcheσ

El término “malefacta” de la versión latina se traduce al catalán por “malefetes”, que en la Edad Media designaba hechos punibles, aunque el actual “malifeta” catalán contiene un matiz más indulgente. La copia B prefiere el término más general de “coses”:

- A que tote] malefetes fo]jen ...
- B que tote] co]es fo]jen ...
- C que tote] les malefetes fo]jen ...
- D que tote] les malafetes fo]jen ...
- E que totes les malafetes fo]jen ...
- F que totes les malafetes fo]jen ...
- G que totes les malafetes fo]jen ...
- H -
- I -
- J -
- K que totes les melef() fo]jen ...

17. A. BADÍA MARGARIT, op. cit. págs. 217 y 209. Ver también las observaciones a propósito de “batalla”, *supra*.

Amplificaciones. En general tienen la misión de aclarar el texto, aportando elementos para evitar la confusión o bien para reforzar la idea principal, como se aprecia en las amplificaciones del principio del texto. Las sucesivas copias van especificando que los usatges eran los de Barcelona ciudad, emitidos en su corte y según la costumbre de los primeros tiempos:

- A Comencen los hu[atges de Barçelona
- B Comen[en los v[atges de la ciutat de Barchilona
- C Assi comencen los hu[atges de la cort de Barçelona con [olien jutiar
- D Assi comencen los u[atges de la cort de Barcelona con [olien jutjar
- E Assi comen[en los u[atges de Barcelona con [olien jutgar
- F Assi comencen los u[atges de Barchelona con [olien jutgar de primer
- G Assi comencen los u[atges de la cort de Barçelona con [olien jutiar
(Falta en las demás copias)

El mismo sentido encontramos a las amplificaciones en la presentación del prólogo, donde se reitera su carácter de leyes de Cataluña:

- A E axi comence lo prolech
- B - Açi comença lo prolech dels v[atges de Catalunya
- C - Assi comen[sa lo prolech dels u[atges
- D - Axi comen[sa lo prolech dels u[atges
- E - Axi comen[sa
- F - Axi comen[sa lo prolech dels u[atges
- G - Assi comença lo prolech dels u[atges
(Falta en las demás copias)

La amplificación se utiliza también para especificar que los usatges fueron elaborados por consejo de los nobles adictos al conde:

- A per loor e per cons[eyl del[seus
- B per lahor e per cons[eyl de promens seus
- C per lahor he per cons[eyl de prohomens seus
- D per laor e per cons[eil de prohomens seus
- E per laor e per cons[eyl de prohomens seus
- F per laor e per cons[eyl de prohomens seus
- G per laor e per cons[eyl de prohomens seus
- H -
- I -

- J —
 K per laor per conſeyl de ſos promens

Al comenzar el contenido de las leyes propiamente dichas, algunos copistas han introducido una frase nueva anunciando el contenido del primer usatge. En el caso de la copia C se explica por el deseo de ocupar un espacio entre dos miniaturas; en las demás copias parece tratarse de una reproducción mecánica:

- A los h. foren eſtablits
 B los v. foren eſtablits
 C los h. foren eſtablis El primer capitol ſies: quj hociu caualer
 D los u. foren eſtablits e docir de caualer
 E los u. foren eſtablits e doucir de caualer
 F los u. foren eſtablits e docir de caualer
 G los u. foren eſtablits e docir de caualer

Dentro del apartado de ampliaciones incluimos la oración con carácter de invocación que encontramos al principio del texto en las copias A y B, una en latín y otra en catalán, faltando en todas las demás:

- A Sancti Spiritus adsit nobis Gracia
 B En nom de deu e de noſtra dona ſancta Maria

Otras variantes. Bajo este último epígrafe hay que incluir un buen número de variantes que aparecen todas en la lista de nobles que asesoran a Ramón Berenguer en la promulgación de los usatges. Tenemos variantes léxicas como Toſt-Coſt atribuible con toda seguridad a la dificultad para distinguir la *t* y la *c* en la escritura gótica; por su parte, la variación en el nombre vc-Nuch-luch-lu debe reproducir las variaciones fonéticas del mismo. En cambio, las omisiones pueden deberse en algún caso al salto de línea de lectura durante el proceso de copia. Pero además hay sustituciones y ampliaciones más difíciles de explicar:

- A e den Arnau miro de Toſt e den vc Dalmau de Ceruera
 B e den Raimon miro de Coſt e den Nuch Dalmau de Ceruera
 C e den Arnau miro — — — — —
 D e den Arnau miro de Coſt e den luch Dalmau de Cervera
 E e den Arnau miro de Coſt e den luch Dalmau de Ceruera
 F e den Arnau miro de Coſt e den luch Dalmau de Ceruera

G	e den – miro de Cojt e den lu Dalmau de Ceruera
H	–
I	–
J	–
K	μ

A continuación de estos nombres todos los manuscritos, excepto el A, sufren ampliación; en el caso del C el texto ampliado se entrelaza con el anterior:

- B e den Arnau de Miron de]ent Marti e den Gilabert Guitart e den Umbert]es Agudes
- C ... de]ent Marti e den Girbert Girart e den Humbert de]es agudes
- D e den Arnau Miro de]ent Marti e den Gi]bert Guirart e den Ombert de]o] agudes
- E e den Arnau Miro de]en Marti e den Gilbert Giralt e den Ombert de]e] agudes
- F E den Arnau Miro de]ent Marti e den Gisbert Girart e den Ombert de]es agudes
- G E den Arnau Miro de]en Marti e den Gisbert Girart e den Omber de]es agudes

Estas modificaciones las encontramos en una relación de nobles donde se reproducen muchos nombres propios, algunos extranjeros, lo que se presta a confusiones en las copias. Por otra parte, la reproducción de tantos nombres permite al copista, bien por encargo o bien por iniciativa propia, introducir algún personaje, no necesariamente coetáneo, atribuyéndole el prestigio que supone haber participado en la elaboración de los usatges.

A partir de este primer análisis de los usatges en lengua catalana, podemos plantear una clasificación de los manuscritos en varios grupos:

1º) El grupo mallorquín, integrado por las copias C, D, E y F, presenta caracteres gráficos muy similares, mientras que las variantes lingüísticas no son destacables. Este hecho y el de su antigüedad (próximo al 1300), permite suponer que descienden de un texto común que inspiraría ésta y quizá otras copias en el ámbito balear.

2º) Los ms. G, H, I, J, fueron escritos en el siglo XV y recogen los

usatges mezclados con otras disposiciones legales. No presentan apenas variantes léxicas entre sí, al tiempo que muestran gran similitud con las del grupo 1. Aunque la distancia cronológica entre ambos grupos es muy grande, las amplificaciones tienen el mismo sentido, igual que las variantes que presentan respecto al grupo que analizaremos a continuación. Esto nos ha llevado a pensar que es posible que todos ellos provengan de un manuscrito base común que serviría para las traducciones baleares y otras y después se tomaría también como base de la traducción oficial de 1413.

3º) Las copias A, B y K tienen en común el tipo de letra cursiva o semicursiva y el estar datadas con anterioridad al siglo XV. Hay varios rasgos que permitirían afirmar que en ellas se maneja como modelo un texto diferente al de los otros dos grupos. Así, la presencia del diptongo “ey” (ej.: feyta, malafeyta), frente a la monoptongación en “e” que realizan los demás manuscritos, incluidos los de Mallorca, que son tan antiguos como los de este tercer grupo. La traducción del verbo en el párrafo “hoc enim fecit comes” se resuelve literalmente en los manuscritos de los dos primeros grupos (*feu*), mientras que en A y B se le da un matiz distinto (*fou, fo*); en cambio el ms. K da la versión “correcta” (*feu*). Igual sucede con el subjuntivo *estigués*, transformado en *estare* en las copias mallorquinas, y con una solución independiente (*se taguessen*) en el ms. K.

Tenemos por tanto en este último grupo dos textos similares, A y B, con amplificaciones del mismo carácter (por ejemplo, la invocación del principio aparece en latín en la copia A, más antigua, y en catalán en la más reciente) y variantes respecto a las demás copias analizadas. Es cierto que las variantes de A y B no son idénticas, pero hay que pensar que entre ambos puede haber una distancia cronológica de casi cien años. Es posible que su texto modelo haya sido el mismo, pero en cualquier caso podemos afirmar que es distinto al del ms. K, que presenta gran cantidad de variantes léxicas y cambios de orden respecto a todos los demás.